

Signatura: EB 2021/134/R.23/Add.1
Tema: 12 a) i)
Fecha: 29 de diciembre de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

Adición

Respuestas brindadas por la Dirección a las observaciones de los Estados Miembros

Junta Ejecutiva — 134.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 diciembre de 2021

Para **información**

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p><u>Funcionarios de contacto</u>: ¿Podría el FIDA ampliar el mandato de los funcionarios de contacto del programa de lucha contra la explotación y los abusos sexuales para incluir el acoso sexual, y especificarlo en la denominación de su cargo, dado que tanto la explotación y los abusos sexuales como el acoso sexual se fundan en los desequilibrios de poder y las desigualdades de género y ocasionan un perjuicio inaceptable en la Sede y en el terreno? En el documento ya se menciona que los funcionarios de contacto de este programa se encargan de promover la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales.</p>	<p>En lo que respecta al acoso sexual en el lugar de trabajo, y de conformidad con la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales, todo el personal y las personas con un contrato de trabajo con el Fondo tienen la obligación de denunciar oportunamente los casos de acoso, explotación y abusos sexuales que se produzcan en la oficina o en las operaciones financiadas por el FIDA. Además, los directores y supervisores en la Sede y en las oficinas sobre el terreno son responsables de crear y mantener un entorno laboral que ayude a prevenir estas conductas, así como de alentar a que se denuncien. La Oficina de Ética (ETH) también promueve la aplicación de esta política tanto en el seno de la organización, mediante su curso de capacitación sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el nuevo curso de prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo, así como mediante cursos de capacitación fuera de la Sede dirigidos al personal encargado de los proyectos.</p> <p>El programa de funcionarios de contacto para la lucha contra la explotación y los abusos sexuales se centra en dar respuesta a los casos de explotación y abusos sexuales que afectan a los beneficiarios, y sus objetivos son plenamente acordes a los programas de los organismos homólogos de las Naciones Unidas en la materia. Fue necesario aumentar el número de funcionarios de contacto del programa a fin de garantizar una mayor presencia sobre el terreno.</p> <p>Estos funcionarios de contacto promueven la aplicación de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales en las oficinas en los países y también con los Gobiernos, y participan en las redes de prevención y respuesta en los países. Además, reciben capacitación específica diseñada por la ETH y son responsables de formular recomendaciones sobre cómo seguir mejorando las estrategias de prevención de la explotación y los abusos sexuales a nivel local y de facilitar el acceso a los mecanismos de presentación de denuncias y apoyo sobre el terreno. También, establecen contactos con otras redes de las Naciones Unidas en la materia con presencia en los países, en particular con coordinadores residentes.</p>

1

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p><u>Sistema confidencial de denuncia de casos:</u> Se considera positivo que el FIDA cuente con un sistema confidencial para notificar con prontitud los casos verosímiles de acoso, explotación y abusos sexuales a los Estados Miembros. Puesto que el FIDA es una de las pocas instituciones que cuenta con un sistema como este, ¿tiene previsto compartir la información y las enseñanzas extraídas en la materia y alentar a otras organizaciones a que lo adopten? Observamos que el FIDA solo notificó un caso el año pasado y quisiéramos exhortarlo a que contemple medidas para reducir los casos no denunciados y reforzar los mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones en el plan de acción el próximo año.</p>	<p>Según tenemos entendido, el FIDA es la única organización que ha diseñado un sistema para notificar con prontitud casos verosímiles de acoso, explotación y abusos sexuales utilizando su plataforma interactiva de los Estados Miembros. El diseño de esta herramienta innovadora, y la información adicional relacionada, se dio a conocer a las redes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales (IFI) que se ocupan de la lucha y prevención en la materia.</p> <p>En lo que respecta a los mecanismos de presentación de denuncias, la ETH y la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) disponen de sendos teléfonos de asistencia y direcciones de correo electrónico, y la ETH cuenta además con un teléfono móvil con aplicaciones para recibir mensajes de texto. Los teléfonos de asistencia y los datos de contacto de las personas encargadas en la ETH y la AUO se difunden en la Sede y en las oficinas en los países y se mencionan claramente en todos los materiales que la ETH proporciona a los asociados en la ejecución de los proyectos. Además, los funcionarios de contacto del programa del FIDA de lucha contra la explotación y los abusos sexuales reciben capacitación para tramitar las denuncias en los países y remitirlas a la ETH a la mayor brevedad. A nuestro saber y entender y a la luz de las respuestas del personal del FIDA a la encuesta de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales realizada en 2020 en los lugares de destino que las Naciones Unidas consideran de alto riesgo (que se remitieron a la Junta Ejecutiva en el documento EB 2021/132/R.12), no se ha constatado que haya casos sin denunciar, lo cual también se desprende de las observaciones de los funcionarios de contacto del programa del FIDA de lucha contra la explotación y los abusos sexuales.</p> <p>Por último, las redes de las organizaciones de las Naciones Unidas en los países colaboran, entre otros medios, a través del programa de coordinadores residentes para recibir las denuncias y remitirlas a la organización que corresponda.</p> <p>El FIDA hace un seguimiento constante de sus mecanismos de presentación de denuncias y seguirá haciéndolo en el marco del Plan de Acción para Prevenir el Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales para 2022-2023.</p>

<p><u>Impulsar la innovación en todo el sistema de las Naciones Unidas</u> (para seleccionar y apoyar proyectos concretos y viables en materia de liderazgo, cultura y prevención del acoso sexual): La puesta en marcha de esta iniciativa está prevista para principios de 2022. Sería interesante conocer más detalles sobre en qué consiste, cuál es su alcance y cuáles son sus objetivos.</p>	<p>El FIDA considera que la innovación es fundamental para mejorar, potenciar e impulsar su desempeño durante la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) y en el futuro. El 7 de diciembre de 2021, la Unidad de Cambio, Ejecución e Innovación (CDI) puso en marcha la iniciativa del FIDA para la promoción de la innovación en 2022. Esta segunda edición de la iniciativa apoyará ideas que aporten innovaciones a las operaciones o actividades institucionales del Fondo y se organizarán en torno a cinco vías: 1) financiación innovadora; 2) innovaciones en la gestión de datos; 3) innovaciones para eliminar “trabas”; 4) innovaciones para impulsar el cambio de cultura, e 5) innovaciones de otra índole. En el sitio web https://www.ifad.org/es/innovation-challenge-2022 puede consultarse más información sobre esta iniciativa.</p> <p>En lo que atañe específicamente al cambio de cultura, la cuarta vía de la iniciativa se centra en lo siguiente:</p> <p>Vía 4: Innovaciones para impulsar el cambio de cultura. Ideas que fomenten un entorno laboral seguro, aborden esferas relacionadas con el cambio de cultura, como el liderazgo y los entornos de trabajo inclusivos, y promuevan prácticas para combatir el acoso sexual. Se alienta a aquellos que presenten ideas prometedoras en esta vía a que también participen en la iniciativa de fomento de la innovación de las Naciones Unidas para propiciar el cambio de cultura que el FIDA dirige conjuntamente con otros asociados de las Naciones Unidas.</p> <p>Además de incluir la cuarta vía en la iniciativa del FIDA de promoción de la innovación, la CDI, en colaboración con la ETH, ha contribuido al diseño de la iniciativa conexas de las Naciones Unidas —que tiene por objetivo combatir el acoso sexual a través del liderazgo y el cambio de cultura a nivel institucional— y apoyará su aplicación. La firme colaboración de los organismos con sede en Roma, las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas —como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y ONU-Mujeres— y la participación de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) del Sistema de las Naciones Unidas han puesto de manifiesto la importancia que reviste este tema. Las propuestas que se presenten pueden incluir, entre otros, enfoques innovadores como las ciencias de la conducta aplicadas, capacitación en intervención de testigos (<i>bystander intervention</i>) o iniciativas tales como la ludificación, la cartografía colaborativa (<i>crowdmapping</i>), conjuntos de herramientas y programas de mentoría o de compañerismo (<i>buddy programmes</i>).</p>
---	--

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p><u>Guía para Prestatarios y Receptores de financiación del FIDA acerca de la prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales</u>: Habida cuenta de que ha sido publicada recientemente solicitamos al FIDA que envíe el enlace al documento.</p>	<p>La guía se facilita a todo el personal encargado de los proyectos en el curso de capacitación de la ETH sobre prevención del acoso sexual y la explotación y abusos sexuales. Está disponible en el sitio web institucional del FIDA a través del enlace siguiente:</p> <p>https://www.ifad.org/documents/38711624/42415576/sea_guidelines_s.pdf/ad67d78d-d052-6026-fb4b-64198cb6a664?t=1611326879000.</p>
<p><u>Mitigación del riesgo y Gobiernos asociados</u>: En el párrafo 18 se enuncia que “[l]a mitigación de los riesgos relacionados con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales es una responsabilidad compartida con los Gobiernos y otros asociados [...]”. Sería útil recibir más información sobre la manera en que el FIDA gestiona estos riesgos y las enseñanzas extraídas, en particular, en relación con el apoyo prestado a los Gobiernos asociados para que establezcan canales de denuncia en los países y con la labor encaminada a alcanzar una visión común de en qué consiste un enfoque centrado en las víctimas. ¿Qué procedimiento sigue el FIDA para establecer vínculos con otros asociados en este ámbito?</p>	<p>La evaluación de los riesgos asociados al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales se incorpora a las operaciones del Fondo sistemáticamente, desde el diseño y la ejecución hasta la supervisión. Los prestatarios/receptores de las operaciones financiadas por el FIDA son responsables de realizar evaluaciones y estudios en la fase de diseño de los proyectos para cumplir los requisitos de la versión actualizada de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC). Cabe mencionar las evaluaciones de riesgos como la violencia de género y el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, así como la elaboración de medidas de mitigación en los casos necesarios.</p> <p>Hay indicadores de riesgo específicos que son objeto de seguimiento a lo largo del ciclo del proyecto sobre los que se informa durante el proceso de supervisión.</p> <p>El FIDA también participa en las redes de las Naciones Unidas y las IFI que se ocupan de la lucha y prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.</p>

4

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p><u>Colaboración</u>: Nos complace saber que el Fondo colabora con otras partes interesadas, incluidas las IFI. Alentamos al FIDA a que siga colaborando e intercambiando las mejores prácticas e iniciativas con otros interesados a fin de mejorar las normas.</p>	<p>Con miras a armonizar la labor del Fondo con las mejores prácticas en materia de lucha contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales, la ETH participa activamente en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, el Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual, el grupo de trabajo de IFI sobre la prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales organizado por el Banco Mundial y otras iniciativas en esta esfera, como un subgrupo del Comité Permanente entre Organismos y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.</p>
<p>Plan de acción para 2020- 2021</p> <p><u>Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales</u>: ¿Está prevista su actualización teniendo en cuenta que el estado de esta política en el documento figura como “en curso”?</p>	<p>La Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales se actualizará a fin de reflejar las modificaciones realizadas para incorporar dicha política en las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos, tal como aprobó la Junta Ejecutiva en su 128.º período de sesiones.</p>
<p><u>Encuesta sobre la cultura en el lugar de trabajo y el compromiso del personal (2019)</u>: El documento menciona que el FIDA elaborará un plan de acción para abordar cualquier esfera de preocupación o que sea necesario mejorar. ¿Será un plan de acción independiente? ¿Que se hará con los resultados de la última encuesta? ¿Cómo se incorporarán esos resultados al plan de acción del próximo año?</p>	<p>Se diseñó el plan de acción relativo a la cultura en el lugar de trabajo y comenzó inmediatamente a aplicarse en mayo de 2021. En una encuesta en línea se acordaron con el personal 15 nuevas “medidas clave relativas a la cultura en el lugar de trabajo”, además de las 15 medidas iniciales que ya se habían diseñado en 2019 y que se han aplicado casi en su totalidad desde ese año. El plan prioriza esferas en las que deberían hacerse cambios, que generarían un gran impacto, a saber: fomentar la seguridad psicológica, crear entornos con un elevado propósito centrados en la misión, descentralizar facultades, activar los valores fundamentales, conciliar la vida laboral y la personal, y aumentar la confianza. Esperamos que la próxima encuesta general del personal brinde información que ayude a medir algunos de los resultados preliminares de la fase de ejecución.</p>

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p><u>Mecanismos de apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por casos de explotación y abusos sexuales</u>: Como ya se menciona antes, convendría profundizar en qué se entiende por “examinar los mecanismos de apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por casos de explotación y abusos sexuales que ya están en marcha en diversos lugares, en particular a nivel gubernamental y de otras partes interesadas y otros asociados”. ¿Qué medidas se contemplan para 2021?</p>	<p>En mayo de 2021, el Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual publicó un documento titulado “Advancing a Common Understanding of a Victim-centred Approach to Sexual Harassment” (Fomentar un entendimiento común sobre un enfoque centrado en la víctima para prevenir el acoso sexual), cuyo enfoque confiere prioridad al respeto, la dignidad, el empoderamiento de las víctimas y la necesidad de crear un entorno en el que no haya lugar a conductas sexuales indebidas. El FIDA cuenta con que sus asociados en la ejecución adopten un enfoque proactivo para dar apoyo a las víctimas de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, lo cual entraña encontrar centros de salud, clínicas y servicios jurídicos a nivel local donde se preste a las víctimas la asistencia que necesitan.</p> <p>En la actualización de los PESAC, se incluye la evaluación de los riesgos asociados al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales para el diseño de cada proyecto, fase en la que se formulan las medidas de mitigación apropiadas, entre las que se encuentran las relacionadas con el apoyo a las víctimas.</p>
<p><u>Vínculos con las partes interesadas sobre el terreno</u>: ¿El FIDA participa en redes de prevención de la explotación y los abusos sexuales en los países? No se hace alusión a ello.</p>	<p>Algunas de las responsabilidades de los funcionarios de contacto del programa del FIDA para la lucha contra la explotación y los abusos sexuales son establecer contactos y colaborar con las redes de las Naciones Unidas en la materia en los países y con los coordinadores residentes.</p>
<p><u>Reforzar la colaboración en lo relativo a la prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales</u>: ¿Podrían aportarse ejemplos de lo que en la práctica implica “estudiar la posibilidad de incluir la colaboración específica en materia de explotación y abusos sexuales en los acuerdos y contratos concertados por el FIDA y los organismos anfitriones y los asociados en los lugares de destino sobre el terreno”?</p>	<p>A raíz de la descentralización de las operaciones del Fondo y su compromiso de colaborar con los asociados para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta, el FIDA está estudiando la posibilidad de incluir una cláusula relativa a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en los acuerdos de prestación de servicios que prevén que otras organizaciones de las Naciones Unidas, IFI o asociados gubernamentales acojan oficinas del Fondo.</p>

Observaciones formuladas por el Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p>Plan de acción para 2022-2023</p> <p>Nos interesa conocer el Plan de Acción para Prevenir el Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales para 2022-2023. Para elaborar su plan de acción, ¿el FIDA prevé tomar en consideración los resultados del examen externo independiente sobre prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales realizado por el Comité Permanente entre Organismos? Aunque al presentar un enfoque humanitario, somos conscientes de que dicho examen probablemente sea de mayor pertinencia para otros organismos de las Naciones Unidas y entidades especializadas.</p>	<p>Toda la documentación pertinente se está teniendo en cuenta en la formulación del Plan de Acción para Prevenir el Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales para 2022-2023, incluido el documento que recientemente ha publicado el Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual que trata del fomento de un entendimiento común sobre un enfoque centrado en la víctima para prevenir el acoso sexual. También se incorporarán al plan de acción los resultados de la encuesta llevada a cabo en 2020 por la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para mejorar la respuesta a la explotación y los abusos sexuales en 48 lugares de destino que las Naciones Unidas consideran de alto riesgo en esta esfera. Como se viene haciendo hasta ahora, el FIDA participó en la encuesta, cuyos resultados se comunicarán a la Junta Ejecutiva.</p>

Observaciones del Canadá	Respuesta de la Dirección
<p>¿Podría brindarse más información sobre el curso de capacitación obligatorio e independiente sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y qué lo distingue de la formación sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales?</p>	<p>Actualmente hay tres cursos de capacitación obligatorios en línea en materia de ética, además de un programa de recertificación cuya realización supervisa la ETH, a saber: un curso sobre el Código de Conducta del FIDA; un curso sobre la lucha contra el acoso que aborda todas las formas de acoso, en especial el sexual, y un curso en línea sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y abusos sexuales que principalmente se centra en la política del FIDA conexas y su impacto en las operaciones que financia el Fondo.</p> <p>La ETH fue proactiva en la preparación de un módulo independiente para abordar las cuestiones relacionadas con el acoso sexual en el lugar de trabajo de manera específica y más integral, que se incluirá en el curso sobre la lucha contra el acoso.</p>

Observaciones del Canadá	Respuesta de la Dirección
¿Cuándo se remitirá el plan de acción para 2022-2023 a la Junta Ejecutiva?	El Plan de Acción para Prevenir el Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales para 2022-2023 se incorporará al próximo plan adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales, y darles respuesta. El documento actualizado se presentará a la Junta Ejecutiva en su 135.º período de sesiones para su aprobación.